



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas: Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:

- 1.- Adecuación del Curriculum del candidato al perfil de la plaza.
- 2.- El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- 3.- Capacidad para la exposición y debate
- 4.- En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN:

- a) El historial académico, docente e investigador del candidato y adecuación del curriculum vitae del candidato a la especialidad de conocimiento de la plaza (30 %)
- c) Proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento (25 %)
- d) Proyecto investigador (25 %)
- d) Liderazgo y gestión universitaria (5 %)
- c) Capacidad para la exposición y debate. (15 %)

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en Almería
Siendo las 9:05 horas se levantó la sesión en Almería a 18 de julio de 2024

EL PRESIDENTE



Fdo.: Alvaro Sicilia Camacho

EL VOCAL PRIMERO



Fdo.: Luis Miguel García López

EL VOCAL SEGUNDO



Fdo.: Ana María Ponce de León Elizondo



PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. FERNANDO ALACIA CÁRCELES
- 2.
- 3.
- 4.

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las 11:25 horas se levantó la sesión en Almería a 18 de Julio de 2024

EL PRESIDENTE



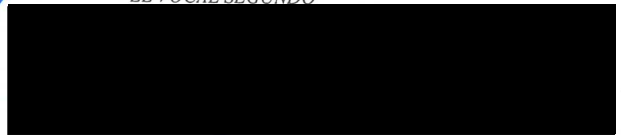
Fdo.: Alvaro Sicilia Camacho

EL VOCAL PRIMERO



Fdo.: Luis Miguel García López

EL VOCAL SEGUNDO



Fdo.: Ana María Ponce de León Elizondo

Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distinto a aquel para el que fueron recabados